



Ayudas a la movilidad Puntos de cultura

Bases de participación

Ayudas a la movilidad para participar en
Curso de Fortalecimiento de Capacidades para
los puntos de cultura

Bases modificadas con
R.D N° 900260-2018-DGIA-VMPCIC-MC



1. PRESENTACIÓN

La Estrategia de Formación en Gestión Cultural Comunitaria, son una serie de acciones que buscan contribuir al fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones reconocidas como puntos de cultura a través de la capacitación en temas de gestión cultural comunitaria y el intercambio de experiencias.

Como parte de la estrategia, en el año 2018 el Ministerio de Cultura implementará los cursos denominados **“Diseño De Proyectos Culturales y Comunitarios”** y **“Aspectos Legales y Tributarios para la Gestión de Organizaciones Culturales Sin Fines De Lucro”**. En primer lugar, el curso denominado **“Aspectos Legales y Tributarios para la Gestión de Organizaciones Culturales Sin Fines De Lucro”**, busca brindar nociones generales sobre el proceso de formalización, manejo legal operativo, así como información básica sobre los regímenes aplicables a las organizaciones sin fines de lucro y los beneficios tributarios a los que pueden acceder. En segundo lugar, el curso denominado **“Diseño De Proyectos Culturales y Comunitarios”** busca mejorar la capacidad técnica de las organizaciones culturales en el diseño, planificación e implementación de proyectos culturales con impacto comunitario, teniendo en cuenta factores fundamentales como la planificación, alianzas estratégicas, organización de objetivo, actividades y responsabilidades, para la adecuada implementación de los proyectos.

En este contexto, el Ministerio de Cultura abre la convocatoria para la participación y otorgamiento de ayudas a la movilidad a miembros de los puntos de cultura con lugar de residencia fuera de Lima Metropolitana y Callao.

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria tiene como objetivo, brindar ayudas a la movilidad dirigidas al menos a diez (10) puntos de cultura, para que a través de un (1) representante, participen en el curso denominado **“Diseño De Proyectos Culturales y Comunitarios”** y/o **“Aspectos Legales y Tributarios para la Gestión de Organizaciones Culturales Sin Fines De Lucro”**.

3. FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

La finalidad de la convocatoria es acortar las brechas de oportunidades entre las regiones y la capital del Perú, otorgando ayudas de movilidad para la capacitación de organizaciones culturales. Las ayudas se entregarán bajo el criterio de proporcionalidad considerando que cada Macro Región¹ distinta a Lima y Callao (Oriente, Centro, Norte y Sur) reciba no menos de dos (2) ayudas. De no ser posible, se seguirá el orden de puntaje establecido en la tabla de evaluación.

¹ Oriente: Amazonas, San Martín, Loreto y Ucayali.

Centro: Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín y Pasco.

Norte: Ancash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque y Piura.

Sur: Arequipa, Cusco, Madre de Dios, Moquegua, Puno y Tacna.



4. SOBRE LOS CURSOS

Los cursos tienen como objetivo compartir los principales requisitos, procedimientos y beneficios legales y tributarios a los que pueden acogerse las organizaciones culturales sin fines de lucro; así como el adecuado diseño, organización e implementación de proyectos culturales en favor de sus comunidades y/o población objetivo. Estos cursos están dirigidos específicamente a organizaciones con dinámica locales², y cada curso tiene una duración total de veinticuatro (24) horas, distribuida en tres (3) jornadas de ocho (8) horas lectivas cada una. Para mayor información, ver los temarios que figuran en los anexos (Anexo 1) de la presente convocatoria.

Curso 1: “Diseño De Proyectos Culturales y Comunitarios” se dictará los días viernes 16, sábado 17 y domingo 18 de noviembre del 2018.

Curso 2: “Aspectos Legales y Tributarios para la Gestión de Organizaciones Culturales Sin Fines De Lucro” se dictará los días viernes 23, sábado 24 y domingo 25 de noviembre del 2018.

- a) Para el **Curso 1: “Diseño De Proyectos Culturales y Comunitarios”** se recomienda que el curso sea llevado por el miembro de la organización responsable de diseñar, monitorear y/o evaluar los proyectos culturales que la organización ya realizó o que piensa realizar. Los participantes que cumplan con asistir al total de horas del curso, accederán a una constancia de participación emitida por la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.
- b) Para el **Curso 2: “Aspectos Legales y Tributarios para la Gestión de Organizaciones Culturales Sin Fines De Lucro”** se recomienda que el curso sea llevado por el miembro de la organización encargado de los aspectos administrativos y financieros de la misma. Los participantes que cumplan con asistir al total de horas del curso, accederán a una constancia de participación emitida por la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.

5. GLOSARIO

1. **POSTULANTE:** Miembro elegido por su organización para que en caso de resultar elegido, participe de los cursos programados (s) a dictarse en el año 2018.

² Cuyos ingresos anuales no superen los 300 UIT (Unidad Impositiva Tributaria). El monto fijado para la UIT 2018 es S/. 4150. Es decir, 300 UIT equivalen a S/. 1, 245, 000.



2. **REPRESENTANTE:** Persona que representa legalmente a la organización y/o cuyo nombre se encuentra en la Resolución Directoral que reconoce a la organización que reconoce a la organización como punto de cultura.
3. **PARTICIPANTE:** Persona, que habiendo cumplido todos los requisitos que establecen estas bases, es elegida para llevar uno o ambos cursos.

6. POSTULANTES

1. Participan los puntos de cultura que cuenten con el reconocimiento del Ministerio de Cultura a través de Resolución Directoral.
2. Las organizaciones, deberán elegir a uno (1) de sus miembros como **POSTULANTE**, para que en caso de resultar elegido, participe de los cursos programados a dictarse en el año 2018.
3. Toda organización reconocida como punto de cultura puede postular a uno o ambos cursos.
4. A la fecha de la postulación, el **POSTULANTE** debe cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Ser mayor de edad (Contar con 18 años cumplidos)
 - b) Tener como mínimo un (1) año participando activamente en la gestión del punto de cultura.

7. COBERTURA DE LAS AYUDAS A LA MOVILIDAD

Las ayudas a la movilidad a otorgarse por el Ministerio de Cultura consisten en:

1. Compra de pasajes desde la capital (o ciudad con vuelos aéreos más cercana) de la región de residencia del postulante, tomando en cuenta lo siguiente:
 - a. **Vía aérea:** Arequipa (Arequipa), Cajamarca (Cajamarca), Lambayeque (Chiclayo), Loreto (Iquitos), Madre de Dios (Puerto Maldonado), Cusco (Cusco), Puno (Juliaca), San Martín (Tarapoto), Tacna (Tacna), Ucayali (Pucallpa), Piura (Piura), Tumbes (Tumbes).
 - b. **Vía terrestre:** Ancash (Huaraz), Ayacucho (Huamanga), Junín (Huancayo), Huancavelica (Huancavelica), Huánuco (Huánuco), Ica (Ica), Pasco (Cerro de Pasco), Trujillo (La Libertad), Lima Región (Lima).
 - c. **Aérea con conexión terrestre a la ciudad más cercana con vuelos aéreos:** Amazonas (Chachapoyas, vía Jaén, Tarapoto o Chiclayo), Moquegua (Moquegua, vía Tacna), Apurímac (Abancay, vía Cusco).
2. Hospedaje en habitaciones compartidas durante los días del curso.
3. Desayuno y cena durante los días del curso.
4. Todos los gastos adicionales (movilidades internas o de conexión a la ciudad de donde parte el vuelo, almuerzos, comidas en días fuera del curso y otros gastos) **deberán ser asumidos por el POSTULANTE** y/o el punto de cultura al que pertenece.



8. DOCUMENTACIÓN PARA LA POSTULACIÓN

Los miembros de los puntos de cultura interesados en postular a una ayuda a la movilidad deberán remitir la siguiente información:

1. Ficha de postulación llenada. Se puede acceder a la ficha de postulación en el siguiente enlace: goo.gl/zLaqpz
2. Copia de DNI del **REPRESENTANTE** (Persona que representa a la organización y cuyo nombre figura en la Resolución Directoral que reconoce a la organización como punto de cultura).
3. Carta de compromiso firmada (**Anexo 2**).
4. Declaración jurada de pertenecer a un punto de cultura: Este requisito deberá ser presentado únicamente cuando quien postula no es la/el **REPRESENTANTE** del punto de cultura. En ese caso, la/el **REPRESENTANTE** del Punto de Cultura debe firmar una declaración jurada (**Anexo 3**) a través de la cual manifiesta que la persona que postula reúne los requisitos formales para hacerlo (**Punto 4**).
5. La información requerida deberá remitirse vía correo electrónico a la siguiente dirección: redes.puntosdecultura@gmail.com:

- **Para el Curso 1: “Diseño De Proyectos Culturales y Comunitarios”**, colocar:

ASUNTO: Ayuda a la Movilidad Curso 1-Diseño de Proyectos-[Nombre del participante]

- **Para el Curso 2: “Aspectos Legales y Tributarios para la Gestión de Organizaciones Culturales Sin Fines De Lucro”**, colocar:

ASUNTO: Ayuda a la Movilidad Curso 2-Legal y tributario-[Nombre del participante]



9. REVISIÓN DE POSTULACIONES

1. La revisión de postulaciones está a cargo de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, quien verifica que las mismas cumplan con lo establecido en las presentes Bases.
2. Las postulaciones incompletas o que no cumplan con lo dispuesto en las Bases serán descalificadas.
3. La evaluación de las postulaciones aptas está a cargo de dos (2) representantes de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, quienes suscribirán Acta única de evaluación.
4. Cada postulación apta será evaluada asignándosele un valor, del cero (0) al diez, (10), siendo cero (0) el mínimo y diez (10) el máximo, para cada uno de los siguientes criterios:
 - a) **Motivación y perfil de postulante:** Especificar las razones por las cuales el postulante desea participar en el curso. Sustentar la necesidad de llevar el curso, así como la idoneidad del perfil del postulante para dicho curso.
 - b) **Potencial aporte y efecto del curso en el fortalecimiento de la organización:** Argumentar cómo la participación del postulante en el curso va a contribuir a la mejora de procesos de gestión interna o hacia la comunidad del punto de cultura
5. Las diez (10) postulaciones con los puntajes más altos serán seleccionadas para recibir las ayudas a la movilidad, siempre y cuando las mismas tengan un puntaje igual o mayor a doce (12). Caso contrario, las ayudas podrán ser declaradas desiertas.

Las organizaciones podrán postular a uno o ambos cursos, dándose preferencia a la asignación de las ayudas de movilidad a la mayor variedad de organizaciones posibles.
6. Durante la evaluación, podrá decidirse otorgar más ayudas a la movilidad, según la disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Artes. Para ello, se tomará en cuenta el costo promedio de la ayuda a la movilidad adicional a otorgarse y que esta tenga un puntaje igual o mayor a doce (12). Todo con el objetivo de fomentar que más organizaciones reconocidas como punto de cultura de regiones puedan beneficiarse de dicha ayuda.
7. Culminada la evaluación, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la Resolución Directoral que consigna la relación de puntos de cultura seleccionados y/o las ayudas declaradas desiertas. Los postulantes seleccionados acceden al curso de **“Diseño De Proyectos Culturales y Comunitarios”** y/o al curso **“Aspectos Legales y Tributarios para la Gestión de Organizaciones Culturales Sin Fines De Lucro”** como **PARTICIPANTES**.



10. COMPROMISOS DE LAS ORGANIZACIONES AL ACEPTAR LAS AYUDAS A LA MOVILIDAD

Los puntos de cultura seleccionados son responsables de que el PARTICIPANTE elegido por su organización:

1. Asista de manera puntual a toda programación del curso, salvo inasistencia por motivos de fuerza mayor y previa presentación de documentos justificatorios.
2. Presente al término del curso, la encuesta de evaluación sobre los contenidos y metodología impartidos.
3. Presente informe de actividades (cuyo modelo será provisto por el Ministerio de Cultura) en un plazo máximo de quince (15) días hábiles.
4. Cuento con disponibilidad para el traslado hacia Lima: un día antes y un día después del desarrollo y programación de los cursos a dictarse.

Los miembros de los puntos de cultura seleccionados que no cumplan con lo establecido en las presentes Bases, no podrá participar en próximas convocatorias impulsadas por el Ministerio de Cultura durante el año 2019.

11. ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA

En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por algún punto de cultura, el Ministerio de Cultura considerará no satisfechas las obligaciones antes descritas para todos sus efectos. En caso la postulación del punto de cultura hubiera sido seleccionada, el Ministerio de Cultura retirará el merecimiento otorgado, debiendo el postulante reintegrar cualquier gasto en el que haya incurrido el Ministerio de Cultura para la ejecución del merecimiento correspondiente. En dicho caso, se procede a comunicar el hecho a la autoridad competente.

Además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública, del Código Penal, esta debe ser comunicada a la Procuraduría Pública para que interponga la acción penal correspondiente, tal y como lo establece el numeral 33.3 del Artículo 33° del T.U.O. de la Ley N° 27444.

12. CRONOGRAMA

Inicio de convocatoria:	Jueves 16 de agosto de 2018
Cierre de convocatoria (último día para postular):	Domingo 9 de setiembre 2018



Publicación de seleccionados:	Jueves 13 de setiembre de 2018
Implementación de los cursos:	Curso 1: “Diseño De Proyectos Culturales y Comunitarios” se dictará los días viernes 16, sábado 17 y domingo 18 de noviembre del 2018.
	Curso 2: “Aspectos Legales y Tributarios para la Gestión de Organizaciones Culturales Sin Fines De Lucro” se dictará los días viernes 23, sábado 24 y domingo 25 de noviembre del 2018.

13. CONSULTAS E INFORMES

- Teléfono: (511) 6189393 Anexo 4150 y/o 4026
- Correo electrónico: redes.puntosdecultura@gmail.com

14. ANEXOS

14.1. TEMARIO DISEÑO DE PROYECTOS CULTURALES COMUNITARIOS

Fase 1: Definición de la finalidad

Fase 2: Investigación del ámbito de acción

Fase 3: Investigación del sector cultural

Fase 4: El auto análisis de la organización cultural

Fase 5: Diagnóstico

Fase 6: Definición del proyecto

Fase 7: Producción del proyecto

Fase 8: Evaluación del proyecto

14.2. TEMARIO ASPECTOS TRIBUTARIOS

Parte I- Introducción



Parte II – La Organización Cultural Sin Fines De Lucro Como Contribuyente

- 2.1 ¿Quiénes son considerados como contribuyentes?
- 2.2 ¿Qué es el Registro Único de Contribuyentes?
- 2.3 ¿Cómo tramito el RUC de mi organización?
- 2.4 ¿Qué es el usuario y clave SOL?

Parte III - El Registro De Las Actividades De La Organización Por Medio De Comprobantes De Pago

- 3.1 Comprobantes de pago: ¿qué son, cuándo y cómo debo emitirlos?
- 3.2 ¿Por qué es importante emitir comprobantes de pago cuando se brinda un producto o servicio?
- 3.3 ¿Cuáles son las formas de emitir comprobantes electrónicos?
- 3.4 Trámite para emitir comprobantes de pago físicos

Parte IV- La Tributación En Las Organizaciones Culturales Comunitarias: Regímenes E Impuestos Aplicables

- 4.1 Una mirada panorámica a los principales impuestos aplicables a las organizaciones culturales sin fines de lucro
 - a) Impuesto a la renta (IR)
 - b) Impuesto General a las Ventas
- 4.2 Regímenes Tributarios
- 4.3 ¿Qué Régimen Tributario debo elegir a la hora inscribirse mi asociación cultural en el RUC?
- 4.4 ¿Cómo puedo cambiar de Régimen Tributario?
 - a) Para pasar del Régimen General al Régimen Especial
 - b) Para pasar Régimen Especial al Régimen General
 - c) Acogimiento al Régimen Mype Tributario
- 4.5 Libros contables a llevar
- 4.6 Responsabilidades generales según régimen tributario
- 4.7 Alcances principales sobre el crédito fiscal
- 4.8 ¿Puedo Solicitar suspensión de actividades cuando no tengo movimientos contables en mi organización?

Parte V- Beneficios Tributarios Para Organizaciones Sin Fines De Lucro

- 5.1 Procedimiento para tramitar los beneficios tributarios (exoneración de impuesto a la renta, reconocimiento como entidad perceptora de donaciones, inafectación IGV)

Parte VI- Consideraciones Tributarias Para Los Ingresos De Una Organización Cultural Sin Fines De Lucro: Donaciones, Aportes Voluntarios Y Cooperación Internacional

- 6.1 Donaciones nacionales
- 6.2 Cooperación Internacional o financiamiento internacional



6.3 Premios

6.4 Aportes de asociados

14.3. TEMARIO ASPECTOS LEGALES

I. Panorama General de las Organizaciones

1.1 ¿Cómo nos organizamos? Entendiendo las diferencias entre la persona natural y jurídica

1.2 Formas de organizarse: ¿Personas Jurídicas con fines de lucro o Personas Jurídicas sin fines de lucro?

1.3 ¿Qué otros registros pueden participar una organización sin fines de lucro cuyo objeto social el trabajo cultural comunitario?

II. El Proceso de Formalización

2.1 ¿Por qué me conviene formalizar legalmente mi organización cultural?

2.2 Ventajas de Formalización Legal de Puntos de Cultura

2.3 Responsabilidades de las organizaciones formalizadas

2.4 ¿Qué aspectos legales son esenciales a tener en cuenta al momento de formalizar una organización cultural?

2.5 ¿Cuál es el procedimiento a tomar en cuenta para constituir una organización cultural?

2.6 Elaboración de estatutos: ¿cómo regulamos nuestra organización colectiva?

III. Propiedad Intelectual

3.1 ¿Por qué es importante proteger la propiedad intelectual?

3.2 Marcas

3.3 Derechos de autor

3.4 Las creaciones colectivas desarrolladas en una asociación y los derechos individuales (de los asociados) y de la asociación sobre dicha propiedad intelectual.

3.5 ¿Qué son las sociedades de gestión colectiva? Las potestades de las sociedades de gestión colectiva y los derechos de las asociaciones. Revisión del caso de APDAYC con la música popular.

3.6 ¿Qué derechos tienen las asociaciones frente a los pagos reclamados por APDAYC?

3.7 Registro de marca comercial

3.8 Licencias abiertas – Creative Commons



2. CARTA DE COMPROMISO POSTULANTE

Yo **[NOMBRE DE LA PERSONA QUE PARTICIARÁ EN EL CURSO]** identificado (a) con DNI N° _____, domiciliado (a) en **[DIRECCIÓN LEGAL DEL PARTICIPANTE EN EL CURSO]**, miembro del punto de cultura **[NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN RECONOCIDA COMO PUNTO DE CULTURA]** de la Región **[REGIÓN EN QUE TRABAJA EL PUNTO DE CULTURA]** me comprometo a participar activamente en el curso denominado:

Marcar con una X al(los) curso(s) seleccionado(s):

	<p>Curso 1: “Diseño De Proyectos Culturales y Comunitarios” se dictará los días viernes 16, sábado 17 y domingo 18 de noviembre del 2018.</p>
	<p>Curso 2: “Aspectos Legales y Tributarios para la Gestión de Organizaciones Culturales Sin Fines De Lucro” se dictará los días viernes 23, sábado 24 y domingo 25 de noviembre del 2018.</p>

Asimismo, por medio de la presente declaro que, en caso de ser seleccionado, reconozco que dicha participación implica:

1. Contar con disponibilidad para el traslado hacia Lima: un día antes y un día después del desarrollo y programación de los cursos a dictarse.
2. Asistir de manera puntual a toda programación del curso, salvo inasistencia por motivos de fuerza mayor y previa presentación de documentos justificatorios.
3. Tener conocimiento de que la cobertura de la Convocatoria: Ayudas a la movilidad para participar en Cursos de Fortalecimiento de Capacidades para los puntos de cultura que otorga el Ministerio de Cultura consiste en:
 - a. Compra de pasajes desde la capital (o ciudad con salidas hacia Lima más cercana) de la región de residencia del postulante,
 - b. Hospedaje en habitaciones compartidas.
 - c. Cobertura de desayunos y cenas durante los días del curso.



4. Asumir los costos extras que no están comprendidos en la Convocatoria.
5. Compartir la información y conocimientos adquiridos con los demás miembros de mi organización.
6. Completar en el plazo establecido, la encuesta de evaluación del curso.
7. Presentar informe de actividades, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles.

Por lo expuesto arriba, reitero mi compromiso y me despido.

Firma:

Nombre completo:

DNI N°:



3. DECLARACIÓN JURADA PARA POSTULAR A LAS AYUDAS A LA MOVILIDAD PARA PARTICIPAR EN CURSOS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LOS PUNTOS DE CULTURA

Yo **[indicar nombre completo del REPRESENTANTE del punto de cultura]** identificado(a) con DNI **[indicar número de DNI]** y **[Director(a) ó Presidente(a) ó Coordinador(a)]** del Punto de Cultura de la organización **[indicar el nombre de la organización reconocida como punto de cultura]** manifiesto que **[indicar nombre del miembro seleccionado como POSTULANTE]** identificado(a) con DNI **[indicar número de DNI]** es miembro de la organización a la cual represento y ha participado de manera consecutiva durante al menos año en la gestión interna de nuestra organización. Además **[indicar nombre del miembro seleccionado como POSTULANTE del Puntos de Cultura]** ha sido elegido(a) para que postule a la Convocatoria de Ayudas a la movilidad para participar en Cursos de Fortalecimiento de Capacidades para los puntos de cultura debido a su interés y al compromiso en compartir lo aprendido con la organización a la que pertenece.

Firma (REPRESENTANTE del punto de cultura)

Nombre y Apellidos del REPRESENTANTE del punto de cultura

DNI XXXXXXXX